

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

10761

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2024 por el cual se autoriza a la Universidad de las Illes Balears a implantar e impartir las enseñanzas oficiales del Máster Universitario en Estudios Mediterráneos, Patrimonio Cultural, Historia y Arte: Perspectivas Integradas (código RUCT 3500367)

El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, en el artículo 36.4 establece que, en materia de enseñanza universitaria, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene competencia exclusiva, sin perjuicio de la autonomía universitaria, en la programación y la coordinación del sistema universitario, en la financiación propia de las universidades y en la regulación y la gestión del sistema propio de becas y ayudas.

El artículo 7 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, establece que todos los títulos universitarios tendrán que reunir los estándares de calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior. El artículo 9 de la misma Ley define la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales en tres ciclos: grado, máster y doctorado.

De acuerdo con el artículo 8.2 de esta Ley, la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y la viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la comunidad autónoma competente, el informe favorable a los efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de este por la comunidad autónoma indicada.

En el mismo sentido, el Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece, en el artículo 27, que el plan de estudios tiene que ser verificado por el Consejo de Universidades y tiene que ser autorizado por la comunidad autónoma. Así mismo, establece que el carácter oficial del título se declara por un acuerdo posterior del Consejo de Ministros y por la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La inscripción tiene efectos constitutivos respecto de la creación de títulos universitarios oficiales, y lleva aparejada la consideración inicial de título acreditado a los efectos legalmente establecidos.

El punto tercero de este mismo artículo establece que el inicio de la impartición de la docencia del título universitario oficial no puede tener lugar hasta haber dado cumplimiento a los trámites mencionados anteriormente.

El Máster Universitario en Estudios Mediterráneos, Patrimonio Cultural, Historia y Arte: Perspectivas Integradas es una titulación de la Universidad de las Illes Balears que sustituye el Máster Universitario en Patrimonio Cultural: Investigación y Gestión, actualmente en vigor.

El Máster Universitario en Estudios Mediterráneos, Patrimonio Cultural, Historia y Arte: Perspectivas Integradas tiene como objetivo formativo general ofrecer los conocimientos, las competencias y las habilidades que permitan al estudiante ejercer como profesional e investigar en los campos del patrimonio cultural, la historia y la historia del arte. Los objetivos formativos del título se pueden resumir en:

- Avanzar en el conocimiento y la interpretación del concepto de *Mediterráneo* como elemento de análisis histórico.
- Ofrecer una especialización académica que permita dominar los principales enfoques metodológicos e instrumentos de análisis, entre otros, que permitan la redacción de investigaciones originales sobre el patrimonio cultural, la historia y la historia del arte en el contexto mediterráneo.

El máster, que está totalmente adaptado al Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se impartirá en modalidad presencial, es de oferta anual y tiene la periodicidad lectiva de un curso académico completo. Consta de un total de 156 créditos y ofrece la posibilidad de cursar tres especialidades: Especialidad en Patrimonio Cultural, Especialidad en Historia y Especialidad en Historia del Arte. Para obtener el título, se tienen que superar 60 créditos entre las asignaturas obligatorias y optativas del máster, además de las Prácticas académicas externas y el Trabajo de fin de máster.

En la docencia del máster está implicado el Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes de la UIB, por lo que la titulación se nutrirá de los recursos humanos y económicos propios de la Universidad.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, reunido en sesión ordinaria el 21 de febrero de 2024, aprobó la implantación





del Máster Universitario en Estudios Mediterráneos, Patrimonio Cultural, Historia y Arte: Perspectivas Integradas.

En fecha 5 de marzo de 2024 el director general de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores ha emitido el informe preceptivo favorable respecto de la necesidad y viabilidad académica y social de los estudios del título de Máster Universitario en Estudios Mediterráneos, Patrimonio Cultural, Historia y Arte: Perspectivas Integradas a que hace referencia el punto 3 del artículo 26 del Real decreto 822/2021, de 28 de diciembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El 26 de junio de 2024, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) emitió el informe de evaluación favorable en relación con la solicitud de verificación del plan de estudios oficial.

Por eso, la Universidad de las Illes Balears sometió el Plan de estudios del Máster Universitario en Estudios Mediterráneos, Patrimonio Cultural, Historia y Arte: Perspectivas Integradas (código RUCT 3500367) a la consideración del Consejo de Universidades, el cual, a través de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, reunida el 9 de julio de 2024, lo verificó positivamente.

Al amparo de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en virtud de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, y de acuerdo con el Real decreto 822/2021, la Universidad de las Illes Balears presentó, el 4 de octubre de 2024 (núm. reg. GOIBE640631/2024), la solicitud de autorización para implantar e impartir las enseñanzas oficiales del Máster Universitario en Estudios Mediterráneos, Patrimonio Cultural, Historia y Arte: Perspectivas Integradas (código RUCT 3500367).

En la petición, la Universidad de las Illes Balears solicita que se establezca el grado de experimentalidad de estos estudios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión del día 25 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Autorizar a la Universidad de las Illes Balears a impartir los estudios oficiales del Máster Universitario Estudios Mediterráneos, Patrimonio Cultural, Historia y Arte: Perspectivas Integradas (código RUCT 3500367) a partir del curso 2025-2026.

Segundo. Establecer, de conformidad con el apartado 3 del artículo 27 del Real decreto 822/2021, que el inicio de la impartición de la docencia no puede tener lugar hasta la declaración, por parte del Consejo de Ministros, del carácter de oficial de los estudios y la posterior inscripción en el RUCT.

Tercero. Establecer el grado de experimentalidad 2 para los estudios del Máster Universitario en Estudios Mediterráneos, Patrimonio Cultural, Historia y Arte: Perspectivas Integradas (código RUCT 3500367) de la Universidad de las Illes Balears.

Cuarto. Comunicar este Acuerdo a la Conferencia General de Política Universitaria.

Quinto. Notificar este Acuerdo en la Universidad de las Illes Balears.

Sexto. Publicar este Acuerdo en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 25 de octubre de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

